



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

**Dirección General de Arquitectura**

**113.- NOTIFICACIÓN A D.ª DUNIA MOHAND ABDERRAHMAN, REFERENTE A INMUEBLE SITO EN CALLE MARQUÉS DE MONTEMAR, 22 -2.º A.**

**Ref.: 001080/2014-CEDH**

Habiéndose intentado notificar a D. DUNIA MOHAND ABDERRAHMAN subsanación de deficiencias en la solicitud de cédula de habitabilidad del inmueble sito en CALLE MARQUÉS DE MONTEMAR, 22 - 2º A, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“En relación con el expediente de referencia n.º **001080/2014-CEDH** de solicitud de cédula de habitabilidad en el inmueble sito en **CALLE MONTEMAR, MARQUÉS DE, 22 - 2.º A** solicitada por Vd., se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

- **Deberá presentar fotocopia y original del contrato de arrendamiento con los sellos pertinentes de la Ciudad Autónoma de Melilla y de Hacienda.**

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E.» núm. 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.”

Melilla, 12 de enero de 2015.  
La Secretaria Técnica,  
Inmaculada Merchán Mesa